

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 558 - 2016- MDLV

La Victoria, agosto 12 de 2016
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 285-2016-MDLV/OREC; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con los artículos II, IV del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, normas pertinentes del Código Civil, cabe autorizar la realización de matrimonios comunitarios, solicitados por la Iglesia Cristiana OASIS DE ESPERANZA de la ciudad de Chiclayo, el día 11 de setiembre de 2016;

Que, los contrayentes deberán cumplir con los requisitos que exige el art. 248° del Código en mención;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, y de acuerdo con el Informe N° 285-2016-MDLV/OREC del Órgano de Registro Civil;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que realice matrimonios comunitarios, el día 11 de setiembre de 2016, que organiza la Iglesia Cristiana OASIS DE ESPERANZA de la ciudad de Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el monto de los derechos correspondientes a los matrimonios comunitarios materia de la presente resolución, en los montos de S/. 35.00 por expediente matrimonial y S/.20.00 por análisis clínicos.

ARTICULO TERCERO.- Las solicitudes para matrimonios dentro de los alcances de la presente resolución, sólo se recepcionarán hasta el 03 de setiembre de 2016.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

